

113

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	MONITORIO No. 2020-00079
DEMANDANTE:	RAFAEL ANTONIO REYES MOLINA
DEMANDADO :	HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ

1.- Adjuntar a las presentes diligencias para que surtan los efectos legales respectivos el escrito y la documental allegados por el apoderado de la demandada donde da a conocer las razones por las cuales le fue imposible asistir a la audiencia pública llevada a cabo el pasado 02 de septiembre de 2021, a la Representante Legal del Hospital El Salvador de Ubaté, por lo que se tiene justificada su inasistencia.

2.- Por secretaría dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo de la providencia fechada 02 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.